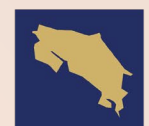


PRODUCTO SEGURO

Un derecho de consumo



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE
HACIENDA



Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario

Se crea para articular, integrar y orientar acciones que desarrollan las instituciones públicas y privadas vinculadas a la protección efectiva de los derechos e intereses legítimos de los consumidores y usuarios de bienes y servicios.

El Comité de Seguridad de Producto :

- Capacita a la población para la toma de decisiones informadas de consumo.
- Realiza campañas informativas para brindarle consejos al consumidor para adquirir productos de modo seguro.
- Cada institución realiza acciones para velar por la seguridad y bienestar de la población.



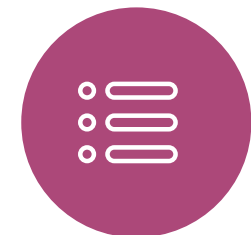
¿Qué es la seguridad de producto?

Conjunto de medidas y prácticas que buscan la protección de la salud y el bienestar de los consumidores por medio del **ofrecimiento de productos seguros** y está dada por:



Características del producto:

Diseño, componentes, ingredientes, composición, formas, envase, etc.



Condiciones de uso:

Contexto, tipo de consumidor, interacción con el producto, etc.



Información:

Sobre advertencias e instrucciones de uso.



¿Qué es un producto inseguro?

Aquellos productos que presentan un **riesgo no previsto para la vida, salud o seguridad** de los consumidores a causa de:

- Un error en el diseño, la fabricación, la construcción o el embalaje.
- No cumplen con los requisitos de seguridad establecidos en las normas de calidad y las reglamentaciones técnicas de acatamiento obligatorio.



Lesiones físicas: caídas, golpes, fracturas, cortes de piel, etc.



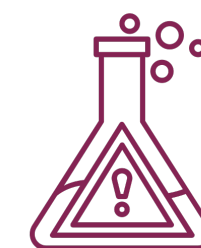
Asfixia.



Descargas eléctricas.



Aplastamiento, por ejemplo, muebles mal diseñados.



Riesgos químicos, por ejemplo, en pinturas.



Incendio o quemaduras.

Los productos inseguros son diferentes de los productos peligrosos

- Un **producto peligroso implica un riesgo por su propia naturaleza o función**, incluso cuando se usa correctamente.
- Ejemplos de productos peligrosos: explosivos, sustancias inflamables, tóxicas, corrosivas, químicos industriales, entre otros.
- Los proveedores deben advertir sobre los riesgos inherentes a este y la manera adecuada de utilizarlo.

MEIC

Rol en la seguridad de los productos
insertados en el mercado

01

Legislación que protege los derechos del consumidor

CONSTITUCIÓN POLÍTICA Artículo 46

Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad e intereses económicos; a **recibir información adecuada y veraz**; a la libertad de elección, y a un trato equitativo.

LEY N°7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor

Vigente desde 1995 y reformada por medio de la Ley N°10360, publicada en el 2023.

D.E. N°37899-MEIC Reglamento a la Ley N°7472

Vigente desde 2013 y reformado por medio de los Decretos Ejecutivos N°40703-MEIC y N°44400-MEIC.

Las personas consumidoras tienen derecho a la protección contra los riesgos que puedan afectar su salud, seguridad y el medio ambiente

Este es un derecho irrenunciable, por lo que algunas de las obligaciones que tienen los comerciantes para respetarlo son:

- **Informar en español y de manera clara, veraz y suficiente** sobre los bienes y servicios que ofrece.
- Cumplir con las **normas de calidad y las reglamentaciones técnicas** de acatamiento obligatorio.
- **Garantizar** todo bien o servicio que se ofrezca al consumidor.



Normas de calidad y reglamentos técnicos

- Documentos en donde se establece las características de un producto o los procesos y métodos de producción relacionados, etiquetado de productos, entre otros.
- Buscan garantizar que los productos que consumen las personas consumidoras sean inocuos y poseen un estándar definido de calidad.

Fuente: Anexo 1 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (AOTC), Organización Mundial del Comercio (OMC).
https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/17-tbt_s.htm & Reglamento para elaborar Reglamentos Técnicos N°36214-MEIC.



Para velar por la seguridad de los productos y proteger este derecho del consumidor, el MEIC:



Revisa de manera periódica y aleatoria los productos ofrecidos en el mercado, para constatar que cumplan con las normas de calidad y reglamentación técnica de acatamiento obligatorio.



Representa al país ante Organismos Internacionales participar en los comités técnicos que velan por la seguridad de los productos en el mercado.



Realiza el procedimiento para los retiros del mercado de productos inseguros, siempre que no sean productos de interés sanitario (es competencia del Ministerio de Salud)



Puede impedir la comercialización de productos por razones de seguridad y salud cuando exista evidencia de que no cumplen con las normas de calidad y reglamentación técnica obligatoria.

Costa Rica, por medio del MEIC, participa activamente en mesas de trabajo de organismos internacionales que velan por la seguridad de los productos.



- Permite al país mantenerse alineado con estándares globales, fortalecer la protección de los consumidores y promover buenas prácticas en la vigilancia del mercado.
- Participa en campañas informativas, reuniones anuales, talleres, publicación de boletines, y otras actividades.

Acciones para minimizar riesgos y retirar rápidamente un producto inseguro que represente un peligro para la salud y seguridad de las personas.

Los comerciantes **pueden implementar distintas acciones**, como por ejemplo:

- > Uso de materiales de calidad en la fabricación.
- > Si es un importador, evaluar a los proveedores y verificar que cumplan con las normas de calidad y reglamentación técnica de acatamiento obligatorio.
- > Revisar que las instrucciones de uso y advertencias sean claras y de fácil comprensión.
- > Realización de pruebas y evaluaciones del producto para identificar posibles riesgos.
- > Identificación de riesgos potenciales asociados con el producto durante la cadena de fabricación, distribución y comercialización.
- > Adoptar medidas que le permitan identificar, dar seguimiento y trazabilidad a los productos que se introducen en el mercado y se ponen a disposición de las personas consumidoras.

Todo producto que represente un riesgo para la salud o seguridad del consumidor debe ser retirado del mercado–

Retiro de mercado obligatorio

La Administración tiene el conocimiento de que un bien ha sido objeto de retiro en otros países, por lo que le previene al comerciante que informe sobre el retiro de mercado en el plazo de 10 días hábiles para determinar las acciones a seguir.

Retiro de mercado voluntario

El comerciante se entera que ha colocado un producto o servicio en el mercado que presenta un riesgo no previsto para la vida, salud o seguridad del consumidor y lo retira de forma voluntaria.

Procedimiento para el retiro voluntario del mercado

✓ Detener la comercialización del producto inseguro

Para **proteger la vida, salud y seguridad** de las personas consumidoras

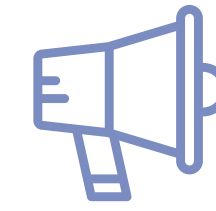
✓ Informar al MEIC del retiro del producto mediante una nota firmada por el representante de la empresa y una declaración jurada simple

Información mínima de la declaración jurada:

- Descripción del riesgo o peligro del producto.
- Identificación de los productos por modelo, serie, lote u otra característica.
- Cantidad de productos ingresada al país.
- Cantidad de productos vendida en el país.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas a quienes se les vendieron (cuando sea posible).
- Propuesta de procedimiento para el retiro de mercado.

La DAC analizará la documentación y se pronunciará mediante una resolución administrativa en un **plazo de 10 días naturales**.

Una vez aprobado el retiro voluntario por el MEIC, es obligación del comerciante informar a los consumidores



El comerciante debe publicar en un **medio de comunicación colectiva**, así como en redes sociales, sitio Web o cualquier otro medio disponible, en aras de alertar a todos los consumidores afectados.



El **periodo de vigencia del retiro es de 1 año** a partir de la fecha de la publicación.

Puede ser prorrogado de acuerdo con la naturaleza del retiro.

Principio de equivalencia funcional–

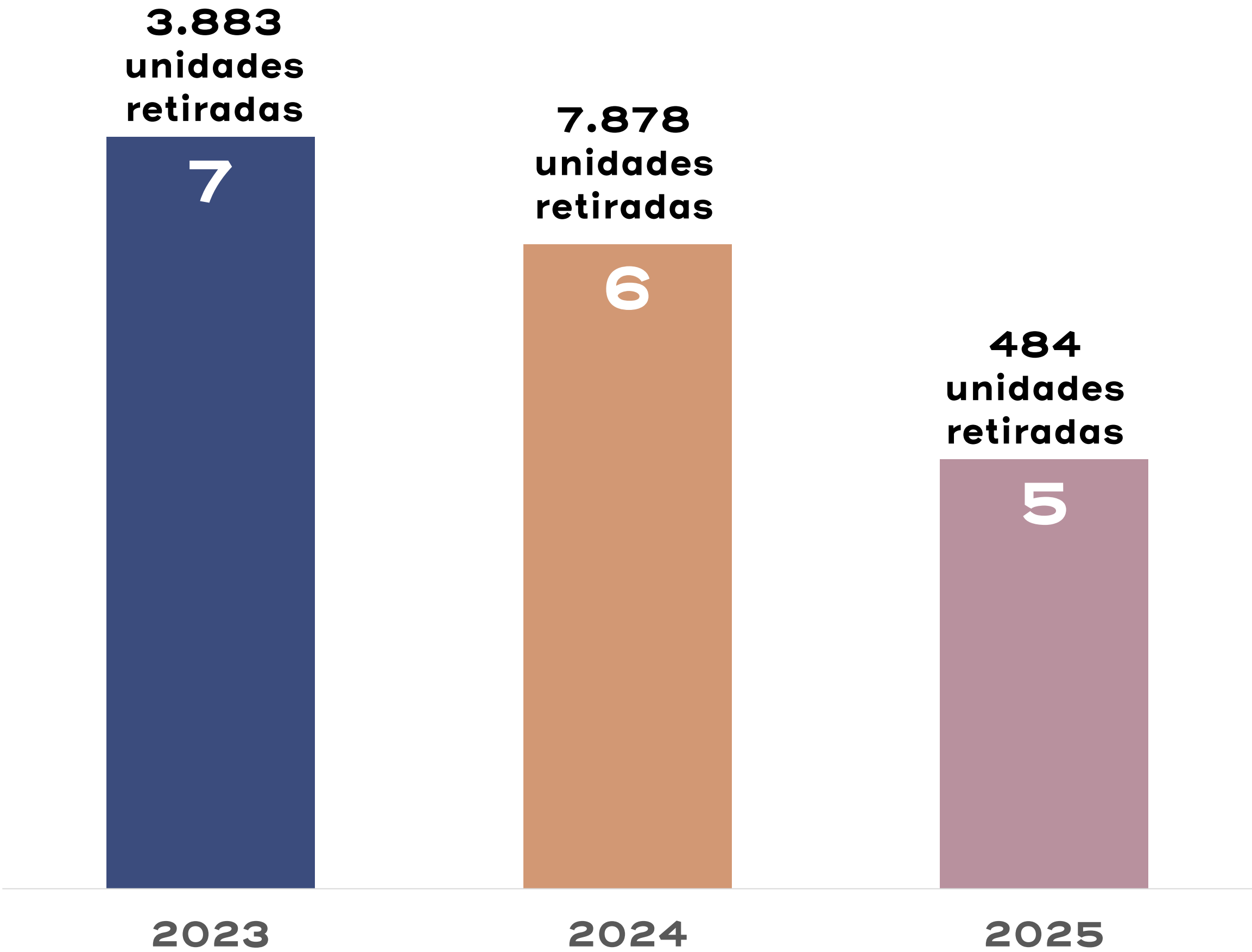
La información dirigida a los consumidores y las transacciones de comercio electrónico tienen la misma protección legal que las efectuadas mediante otras formas de comercio.

- Los comerciantes que ofrezcan productos en línea, ya sea mediante sitios web u otras plataformas digitales, deben llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar que todos los productos comercializados en el mercado sean seguros.

Últimos 3 años de retiros del mercado

Ejemplo de bienes retirados:

- Aspiradora robot
- Accesorios de vehículos
- Baterías portátiles
- Artículos para bebé
- Juguetes
- Neumáticos
- Artículos electrónicos
- Cubreasientos



Fecha de corte: I semestre 2025

Retiro de producto Voluntario

Producto:

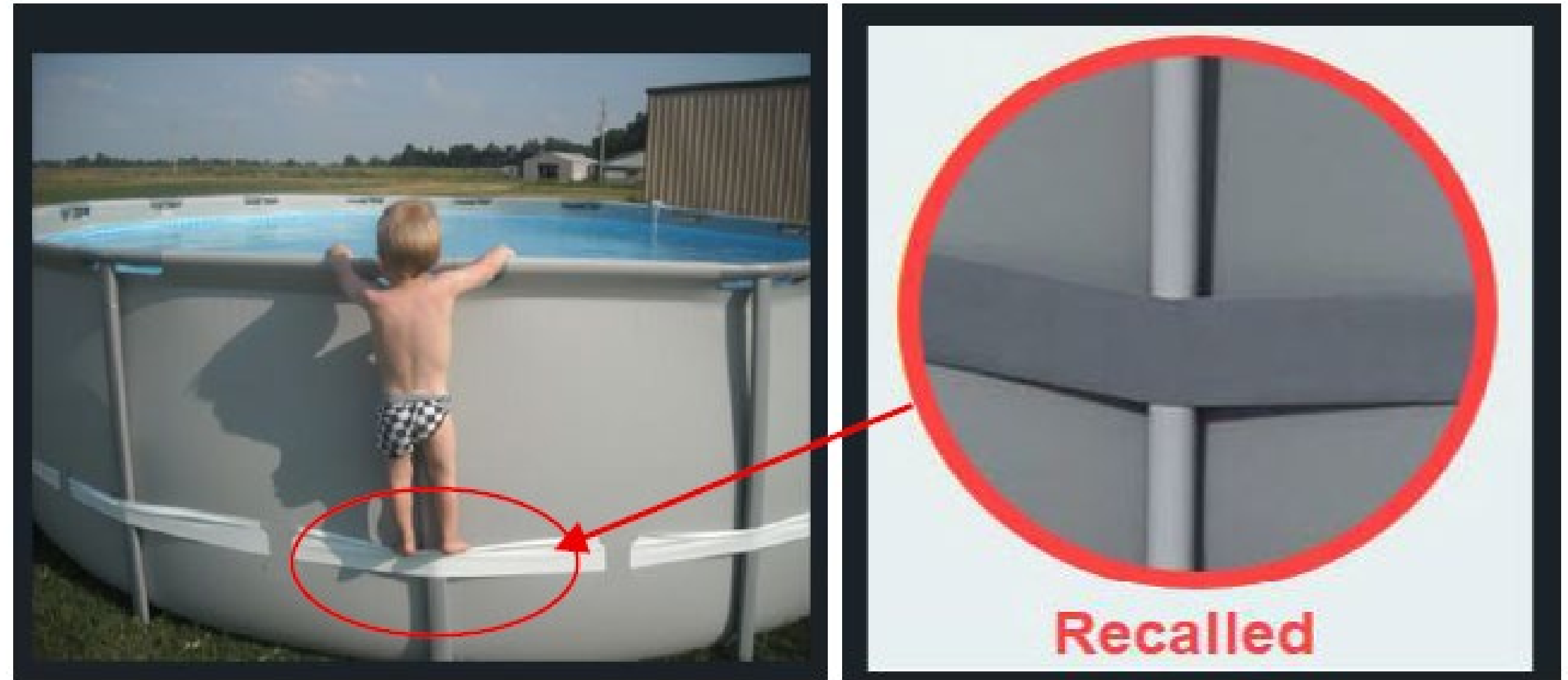
Piscinas elevadas de 48 pulgadas o más de altura Bestway Power Steel, Steel Pro y Coleman Power Steel vendidas entre el 2013 y 2023.

Riesgo:

Ahogamiento debido a que un menor puede subir y caer en el agua usando como soporte las correas de compresión ubicadas en el exterior de las patas verticales de la piscina

Fecha del retiro:

Agosto de 2025,



Plan remedial para el consumidor:

- La marca enviará un kit de reparación al domicilio sin costo alguno, diseñado para instalarse fácilmente.
- Si el consumidor lo prefiere, la marca realizará el reembolso de dinero, para lo cual el consumidor debe llevar el producto defectuoso al punto de venta donde lo adquirió.

Retiro de producto Obligatorio

- **Retiro ordenado por la Comisión Nacional del Consumidor mediante el Voto 081-25**, como resultado de una denuncia presentada por un consumidor.
- En su denuncia, el consumidor manifestó que solicitó a la empresa información que garantizara la eficacia de los cubreasientos, así como su cumplimiento con estándares de calidad, sin poner en riesgo la integridad física de los ocupantes del vehículo ni representar una amenaza para la salud o la vida.
- La empresa no le brindó una respuesta al consumidor.
- La empresa no logró acreditar que los cubreasientos entregados son de fábrica.



Cubreasientos no originales del fabricante

MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP



Retiro de producto Obligatorio

Producto:

85 cubreasientos no originales del fabricante, entregados como accesorios en un lote limitado del vehículo modelo BYD SLGS, durante el periodo de junio a diciembre de 2022.

Riesgo:

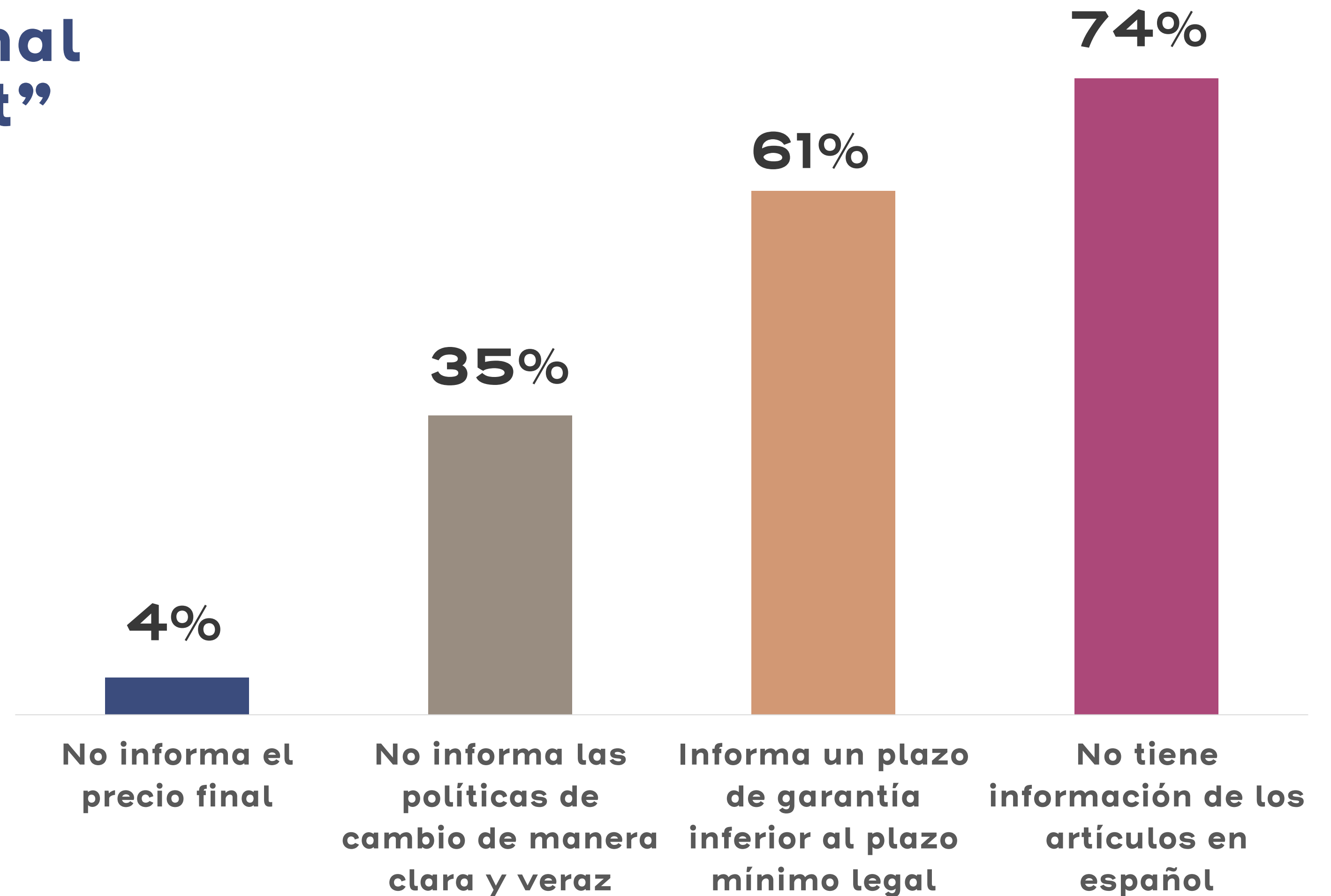
Debido a que el accesorio no es original, existe un grado de probabilidad que interfiera con el despliegue adecuado de las bolsas de aire laterales de los asientos delanteros en caso de accidente.

Los costos que surjan a causa de la recolección del producto serán asumidos por la compañía y de ninguna manera se trasladarán a los consumidores.

Fecha del retiro: Julio 2025

Operativo interinstitucional en comercios tipo “Outlet”

- El operativo se realizó en mayo del 2025 y participaron el MEIC, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Hacienda.
- Se visitaron 23 comercios tipo Outlet.
- El MEIC revisó la disposición de la información brindada al consumidor información, según la Ley N°7472 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°37899-MEIC.



Los datos corresponden a 22 comercios visitados que incumplieron con una o más de las variables fiscalizadas por el MEIC.

Ejemplos de productos **sin** información en español

- El país de origen.
- El nombre del producto.
- Características del producto.
- Instrucciones de uso.
- **Advertencias:** Información necesaria para el manejo seguro y confiable de los juguetes.
- Edad recomendada.

⚠ **Se previno a los comercios para que corrigieran la información de acuerdo con la normativa.**



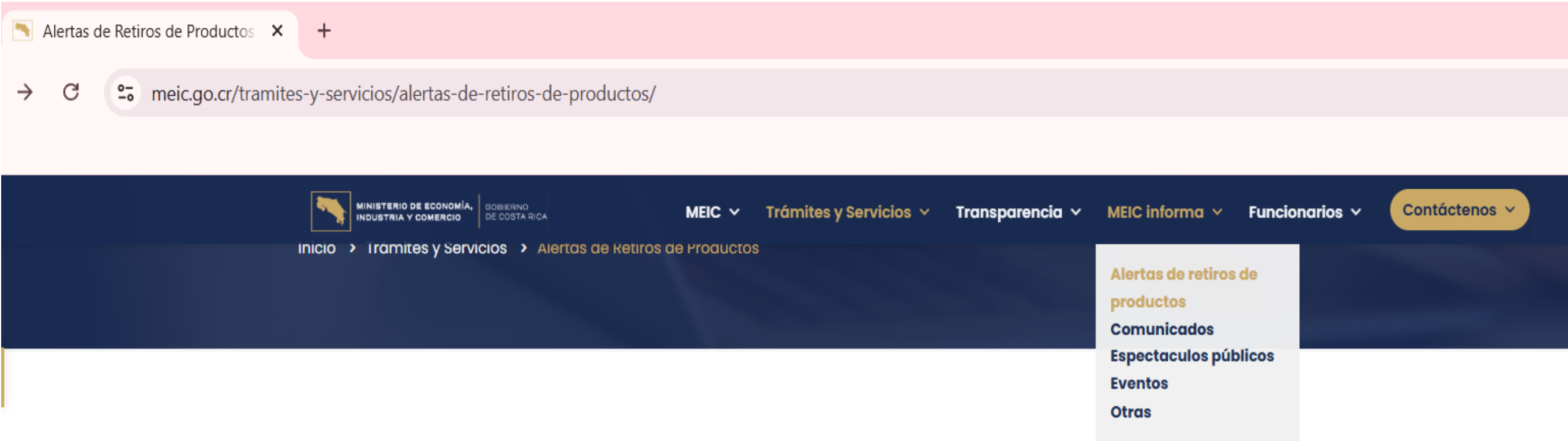
¿Dónde consultar los retiros de mercado?

Retiros de mercado en C.R. realizados por el MEIC:

- www.meic.go.cr
- MEIC Informa/**Alertas de Retiros de Productos**

Retiros de mercado en otros países:

- Sistema Interamericano de Alertas Rápidas (SIAR) de la Red de Consumo Seguro y Salud de la OEA: <https://siar.sic.gov.co>
- Portal de Retiros de Mercado de la OCDE: <https://globalrecalls.oecd.org/#/>



Alertas de Retiros de Productos

Buscar			
Tipo	Fecha	Alerta	Descripción
Retiro voluntario	12-05-2025	Baterías suministradas a ciertas bicicletas eléctricas Santa Cruz Heckler 9	Alerta por retiro voluntario de producto
Retiro voluntario	23-04-2025	Accesorio de bebé de Fisher-Price "Baby Móvil Avocado Toast"	Alerta por retiro voluntario de producto
Retiro voluntario	18-03-2025	Llamado de revisión y cambio de componente en motocicletas marca HONDA modelo CBR650RACR y CB650RACR del año 2024	Alerta por retiro voluntario de producto
Retiro voluntario	19-02-2025	Hieleras con ruedas "Flip & Tow" de 90 cuartos de galón marca Igloo	Alerta por retiro voluntario de producto
/www.meic.go.cr/tramites-y-servicios/alertas-de-retiros-de-productos/#		15-10- MEIC	Campaña de OCDE y MEIC busca sensibilizar sobre la

Alertar de manera eficaz a las personas consumidoras, brindándoles información clara, precisa y comprensible sobre el producto y sus riesgos, es una acción clave para prevenir que un producto defectuoso le cause daño en su salud.



Ministerio de Salud

Rol en la seguridad de los productos
insertados en el mercado

02

MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP

Marco legal de competencia

El Ministerio de Salud busca fortalecer el registro y control de productos de interés sanitario, con el fin de garantizar su seguridad eficacia y calidad, mediante la aplicación de la normativa vigente.

Constitución Política

Artículo 140

Ley General de Salud

Art. 1º, 2º, 206, 339 y 340

Ley Orgánica del Ministerio de Salud

Ley N°5412, artículo 28

D.E.N°43896-S

Reglamento para el retiro del
comercio o de la circulación de
productos de interés sanitario.

Rol del Ministerio de Salud en la seguridad de producto

- Realizar normativas respectivas para la debida evaluación y control de productos de interés sanitario antes de su comercialización, como, por ejemplo: requisitos y evaluación para cumplimiento de un registro sanitario, buenas prácticas de manufactura, etc.
- Realizar el control en mercado, para verificar el cumplimiento de normativas vigentes, en cuanto a etiquetado, registro sanitario, condiciones de almacenamiento, etc.
- Atención de denuncias sobre falsificación o adulteración de productos de interés sanitario.
- Realizar el decomiso o retiro de productos, así como tomar las medidas administrativas que correspondan en caso de verificar un incumplimiento sanitario.
- Confección de alertas sanitarias de productos, ya sea nacionales o por replicación de alguna alerta internacional.

Cantidad de productos de interés sanitarios decomisados

Los **productos de interés sanitario** son:

- Alimentos
- Suplementos a la dieta
- Equipo y material biomédico
- Medicamentos
- Cosméticos
- Productos naturales medicinales
- Productos químicos peligrosos
- Productos higiénicos
- Plaguicidas de uso doméstico e industrial.

Junio 2025

18 539

2024

14525

2023

132...

0 5000 10000 15000 20000

MEIC

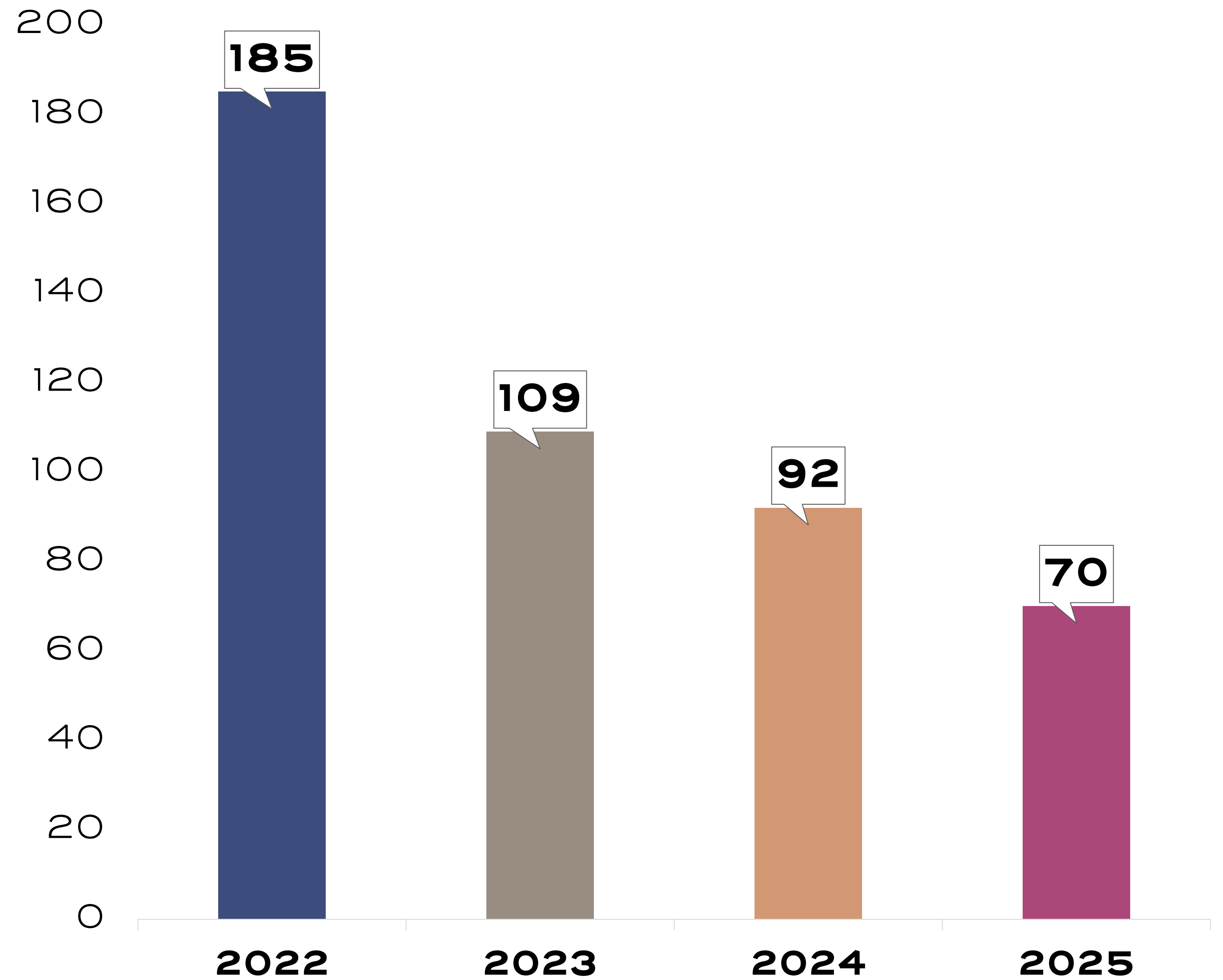
MINSA

CCSS

MH

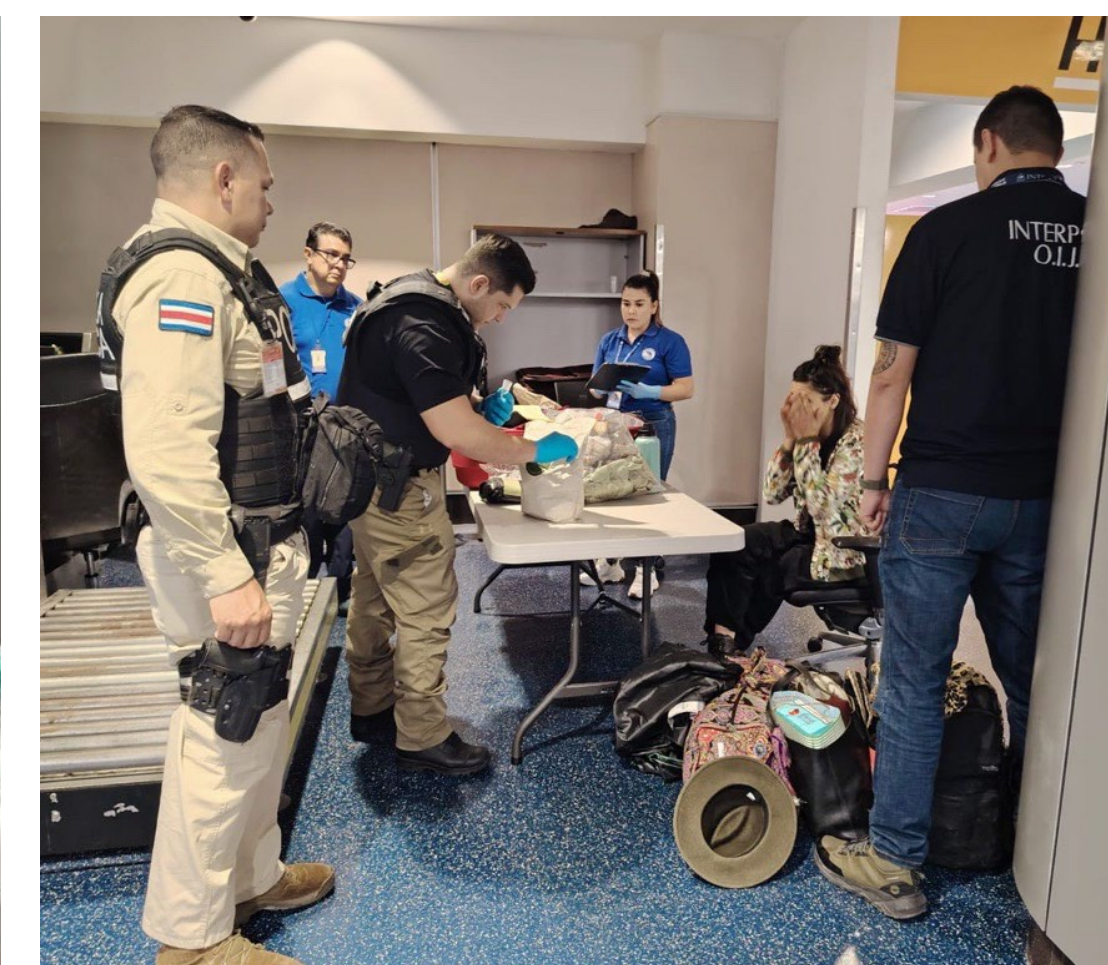
MSP

Cantidad de denuncias recibidas de productos de interés sanitarios



Participación en operativos interinstitucionales

El Ministerio de Salud en conjunto con otras instituciones, procede con el decomiso de productos de interés sanitario que pueden poner en riesgo la salud y seguridad de la población.



Participación en operativos interinstitucionales

En los operativos realizados con otras instituciones, el Ministerio de Salud puede proceder con la clausura de los comercios por no cumplir con la normativa vigente.

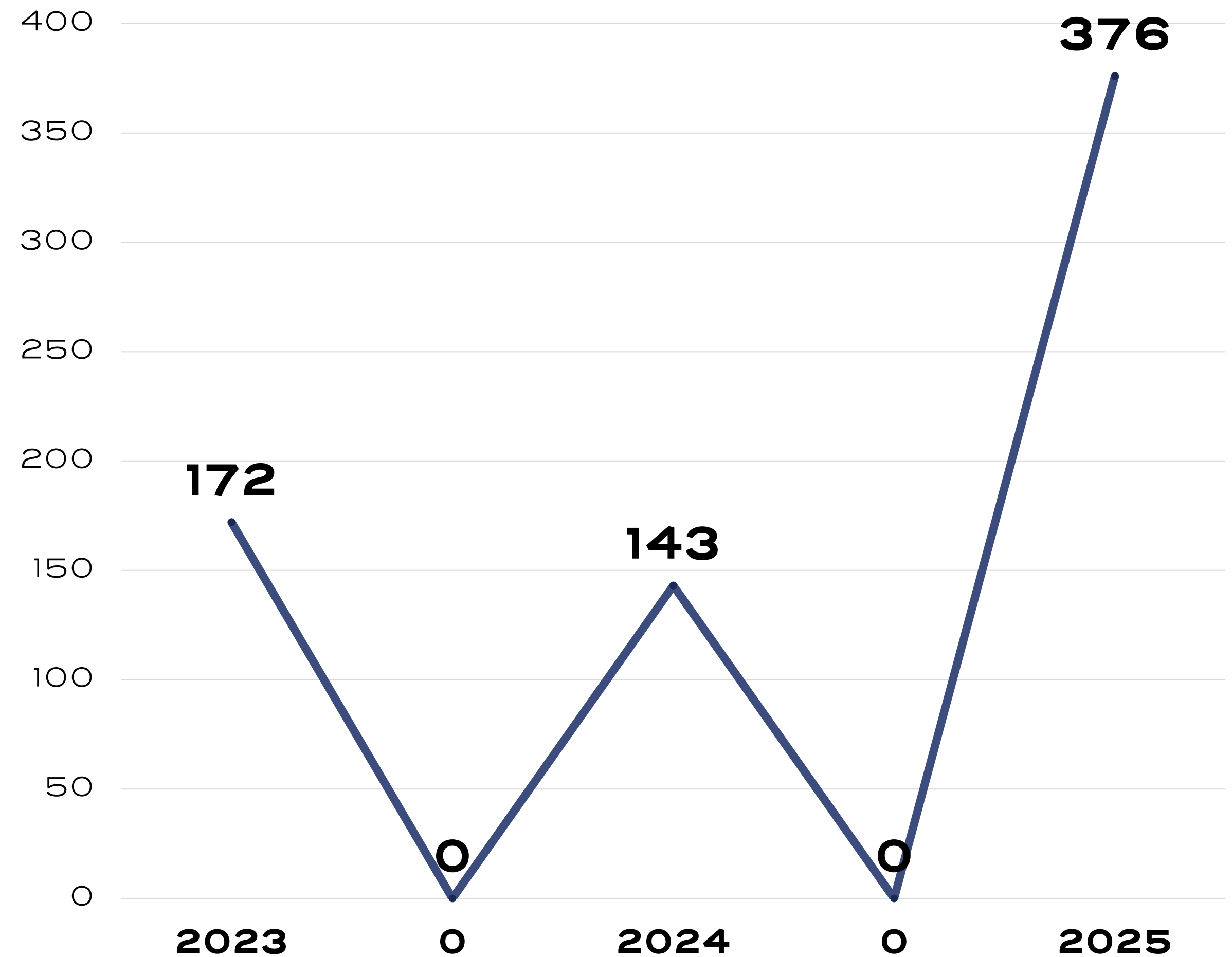


¿Se han realizado acciones en plataformas digitales?

Los productos de interés sanitario ofrecidos en plataformas digitales deben cumplir con la normativa vigente y contar con Registro Sanitario.

En el 2024, se lograron 143 eliminaciones de contenido en plataformas digitales, que publicitaban productos de interés sanitario sin registro sanitario o con alerta sanitaria.

Contenido eliminado de plataformas digitales



Retiro de producto: Colgate total prevención activa clean mint

- Reportes en diversos países de la región sobre efectos adversos como lesiones bucales, sensación de ardor, inflamación de encías, edema labial, entre otros.
- Entre estas entidades se encuentran ANVISA (Brasil), ANMAT (Argentina) y COFEPRIS (México), además de otras que han emitido advertencias o alertas sanitarias relacionadas con el uso de dicho producto.



12 agosto 2025:

El Ministerio de Salud ordenó el retiro y la destrucción del producto Colgate Total Prevención Activa Clean Mint del mercado nacional, siguiendo lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°43896-S, Reglamento para el retiro del comercio o de la circulación de productos de interés sanitario.

Operativo interinstitucional en comercios tipo “Outlet” 2025

- Operativos interinstitucionales: MINSA–MEIC–Ministerio de Hacienda y MINSA – Policía Municipal.
- **Objetivo:** verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente relacionada con los productos de interés sanitario.
- **Resultados:** retención, decomiso de productos y clausura de establecimientos.



Ejemplo de productos decomisados en el operativo “Outlets”

Se decomisar debido a que **se comercializan sin tener registro sanitario**, lo cual representa un riesgo para la salud de la población.

Entre los **productos decomisados** se incluyen:

- Equipo y material biomédico
- Cosméticos
- Alimentos
- Medicamentos



MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP

¿Dónde consultar los retiros de mercado?

- www.ministeriodesalud.go.cr
- Trámites/Empresariales/Certificaciones de Productos de Interés Sanitario

ministeriodesalud.go.cr/index.php/tramites/empresas

Inicio

Sobre el Ministerio ▾

Trámites ▾

Biblioteca ▾

Denuncias ▾

Transparencia

Contáctenos ▾

Permisos de Funcionamiento

Habilitaciones

Certificaciones de Productos de Interés Sanitario

- Certificaciones de productos registrados (Sistema Registrelo)
- Agua potable
- Certificado de Materia Prima de Alimentos (MPA)
- Certificado de Libre Venta (CLV)
- Certificado de Productos Farmacéuticos
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura
- Retiro de Mercado de Productos
- Liberación de Primer Lote de Medicamentos.
- Modalidad de Venta de Medicamentos.
- Liberación de Lotes de Medicamentos Biológicos.

Retiro de Mercado de Productos

CCSS

Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos

Rol en la seguridad de los productos insertados
en el mercado

03

MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP

La CCSS vela por que la manufactura de los medicamentos se realice bajo buenas prácticas

Busca garantizar la seguridad de las personas.



Laboratorio oficial de Costa Rica acreditado ISO 17025

Hay buenas prácticas...



... y hay malas prácticas:

Un sitio de manufactura de medicamentos en Latinoamérica



Fuente: GS1 Colombia

Máquina Tableteadora

**... ¿Cómo asegurar,
verificar y vigilar
la calidad de un
medicamento
en la CCSS?**



LNCM – CCSS



Precalificación
Técnica y
comisiones

Control al
ingreso

Vigilancia
Pos-distribución



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas



**NORMA ISO
37001:2016**
Sistema de Gestión
Antisoborno
» » »

Ley 6577:

Los dictámenes del Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos (LNCM) tendrán carácter oficial. Las partidas rechazadas por este Laboratorio deberán ser destruidas o reexportadas a juicio del Ministerio de Salud.

1984:

Laboratorio oficial de la OPS.

MEIC

MINSA

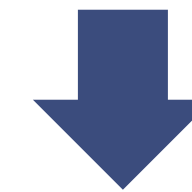
CCSS

MH

MSP

Proceso Sustantivo

Entrega
(1 ó más lotes) → **Muestra**
(estadísticamente
representativa de cada lote) + **Certificado de
Análisis**
(de cada lote)



Protocolo de Análisis / Expediente de Calidad

Inspección
de
Rotulación
y Empaque

Inspección
de Granel

Análisis
Físico
Químico

Bio-
análisis



APROBADO

Resultado / Informe

RECHAZADO

MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP

Misión del Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos

Somos un laboratorio oficial y especializado que **evalúa la conformidad de la calidad de productos farmacéuticos**, de forma ética, confiable y oportuna para que la CCSS brinde a la población medicamentos que cumplan las especificaciones de calidad reconocidas internacionalmente y oficiales en Costa Rica.



Proporciona asesoría técnica en este campo a nivel institucional.

¿Cómo velar por la seguridad del medicamento antes y después de la adquisición?

- > Visite establecimientos comerciales reconocidos y oficiales.
- > Pregunte el farmacéutico del lugar para realizar las consultas necesarias.
- > Asegúrese que el medicamento tenga trazabilidad e integridad desde su fabricación hasta su distribución.
 - Debe indicar fabricante y país de origen.
 - Se debe conservar la cadena de frío.
 - Etiquetas limpias, sin derrames, con sellos de seguridad intactos.
 - Desechar adecuadamente.



Revise que el medicamento esté aprobado por la autoridad reguladora nacional:

Regístrelo

Inicio

Consulta

Información

Ayuda

Consulta por

Consulta de usos de registro de trámites no registrados en la plataforma

Consulta de productos registrados

Consulta de productos por registro sanitario

Consulta de productos libres de gluten

Consulta de Patente y Protección de datos

Consulta de Principios Activos de Medicamentos

Solicitud de Monografía

Consulta de Productos en trámite

Consulta de productos por registro sanitario

Excel

Número de registro:

2101-DX-10254

BUSCAR

Privacidad - Términos

Número de línea	Número de registro	Tipo de expediente	Tipo de producto	Nombre de producto	Marca	Descripción	Estado	Fe
1	2101-DX-10254	Producto	Medicamentos	ERGOTAMINA TARTRATO 2 mg RAVEN TABLETAS	-	-	vigente	23

<https://registrelo.go.cr/>

Reporte de fallas farmacéuticas

Falla Farmacéutica Definición

Cualquier cambio que se produzca en una forma farmacéutica

no corresponde a características del producto

y/o su presentación según su ficha técnica.



Las evidencias de la falla pueden ser de naturaleza organoléptica, química o microbiológica.

Cada reporte debe ser investigado hasta generar una **nota de cierre**.

MEIC

MINSA

CCSS

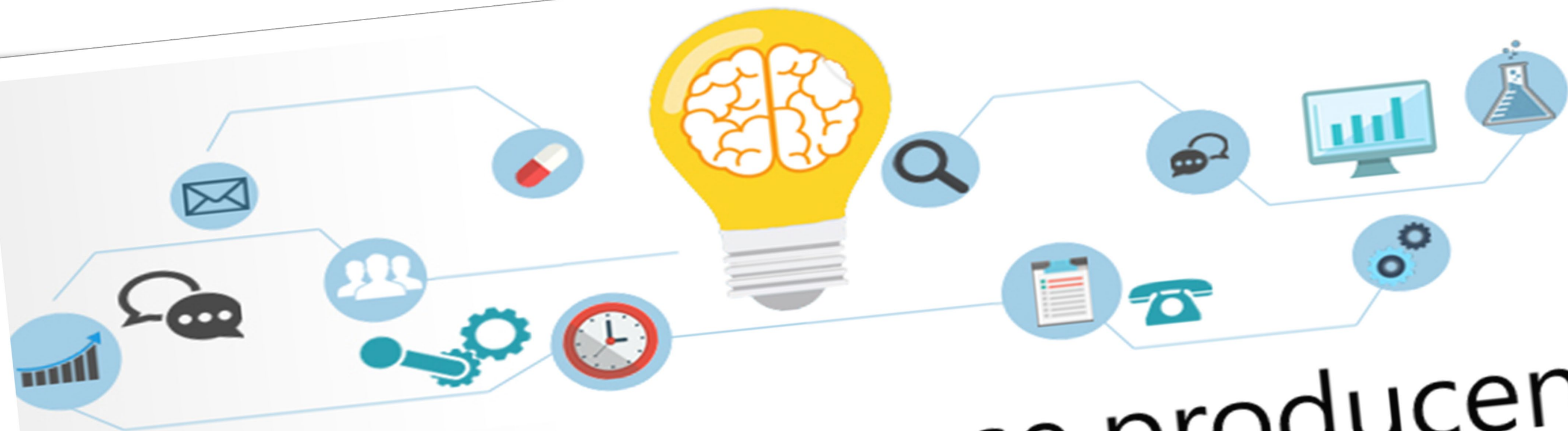
MH

MSP

La calidad debe ser el corazón de todo lo que hacemos, es la mejor garantía de nuestra fidelidad con los pacientes, una herramienta contra el crimen organizado y el mejor camino para el crecimiento.

Detrás de cada análisis, hay vidas de personas que cuidamos.





"Grandes cosas se producen
y las cargas se alivian a través
de esfuerzos de muchas manos
ansiosamente comprometidas
en una buena causa"

Elder M. Russel Ballard

Ministerio de Hacienda

Rol en la seguridad de los productos
insertados en el mercado

04



**Somos la Policía
de Control Fiscal**

MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP

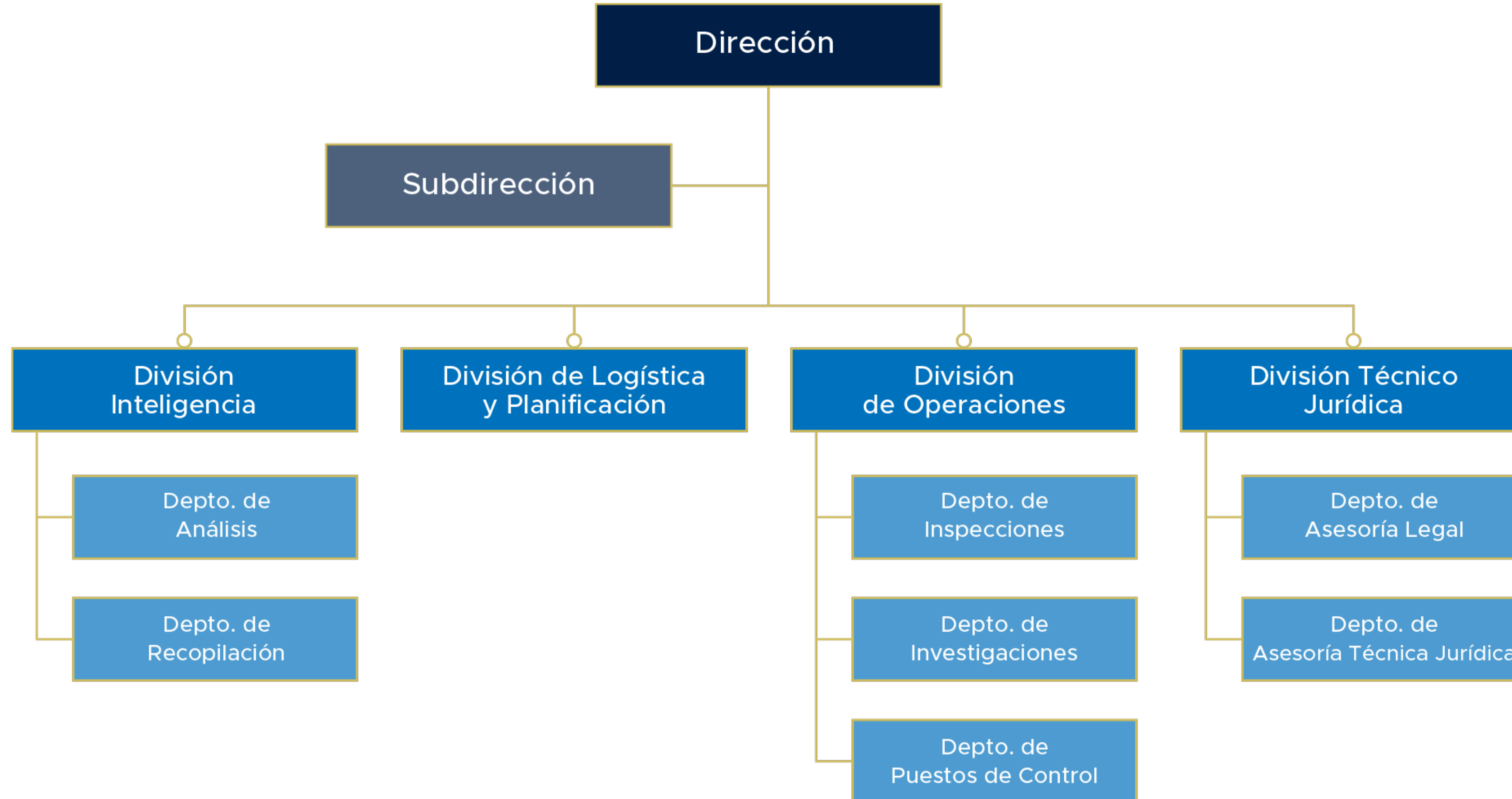
Nuestra Misión

Ser la fuerza policial que protege los intereses fiscales en todo el territorio nacional, para beneficio de la sociedad costarricense.

Nuestra Visión

Ser una fuerza de policía con proyección nacional e internacional, a través del servicio en la protección de los intereses fiscales del Estado, mediante el uso de tecnología e intercambio de información.

Estructura organizacional



MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP

Competencias legales

● Constitución Política

Derechos fundamentales

● Convenios Internacionales

● Ley General de Policía

Artículos 27 y 28 | deberes y derechos

● Ley General de Aduanas

infracciones– regímenes– auxiliares

● Código de Normas y Procedimientos Tributarios

● Otras leyes especiales

Exoneraciones – Licores – Tabaco – Golfito – 8707 –
Propiedad Intelectual – Convenios Vecinales

● Código Penal – Código Procesal Penal

● Reglamento de Organización de la Policía de Control Fiscal 35940-H

● Reglamento Autónomo del M.H.

● Procedimientos y circulares internas

MEIC

MINSA

CCSS

MH

MSP

Combatimos los delitos de contrabando



Quien cometa el delito de contrabando se expone a:



● **Multa:**

Tres veces el monto del valor aduanero de las mercancías objeto de contrabando.

● **Pena de prisión:**

De tres a cinco años, cuando el valor aduanero de la mercancía exceda los cinco mil pesos centroamericanos, aunque con ello no cause perjuicio fiscal.

Causales

- A** **Elusión del control aduanero al introducir o extraer del territorio nacional, mercancía de cualquier clase** (valor, origen procedencia).
- B** **Elusión del control aduanero al transportar, almacenar, adquirir, vender, donar, ocultar, usar, dar, recibir en depósito, destruir o transformar mercancía** de cualquier clase, valor, origen o procedencia introducida al país.
- C** **Entrega, extracción a facilitación de extracción de mercancías**, de los siguientes lugares, sin que medie autorización de la autoridad aduanera.

- D** **No entregue mercancías en tránsito o Desvío de su destino** final de mercancías.
- E** **Sustitución de mercancías** de las unidades de transporte.
- F** **Mantenga en inventario para la venta, distribución o comercialización, sin contar con los documentos aduaneros** correspondientes para su introducción al territorio nacional

Antes llamado defraudación fiscal

Eluda o evada, total o parcialmente, el pago de los tributos, por acción u omisión, valiéndose de astucia, engaño o ardid, de simulación de hechos falsos o de deformación u ocultamiento de hechos verdaderos, utilizados para obtener un beneficio patrimonial para sí o para un tercero.

¿A QUÉ SE EXPONE?

Una pena de prisión de tres a cinco años y una multa de cuatro veces los tributos dejados de percibir más sus intereses, siempre que el monto de los tributos dejados de percibir exceda los cinco mil pesos centroamericanos.

Contrabando fraccionado

Será responsable quien actuando con una misma finalidad:

A Realice actividades de contrabando de forma fraccionada.

B En un solo acto o en diferentes actos de mercancías con un valor aduanero inferior a los cinco mil pesos centroamericanos de forma tal, que aisladamente, hubiesen sido considerados infracciones administrativas.



Notas:

- Para determinar la modalidad de contrabando fraccionado la autoridad judicial podrá considerar los actos realizados por el infractor en los doce meses anteriores al último acto denunciado.
- El hecho generador se registrará por lo establecido en el artículo 55 de la Ley General de Aduanas, para el acto o cada uno de los actos individualmente considerados.

Otra Normativa en Seguridad de Productos



Ley General de Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N°9028

ARTÍCULO 15.- Responsabilidad tributaria y aduanera Será responsabilidad del Ministerio de Hacienda y sus dependencias promover y adoptar medidas para el **control tributario de los productos de tabaco y combatir, de conformidad con la ley, todas las formas de comercio ilícito y contrabando** de tales productos.

Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N°9047

Art. 15 (...) La autoridad competente para **investigar la adulteración, la imitación, la falsificación, la fabricación clandestina o el contrabando** es la **Policía de Control Fiscal** (...)

Ley 10066: Regulación de los sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN), sistemas similares sin nicotina (SSSN) y dispositivos electrónicos que utilizan tabaco calentado y tecnologías similares

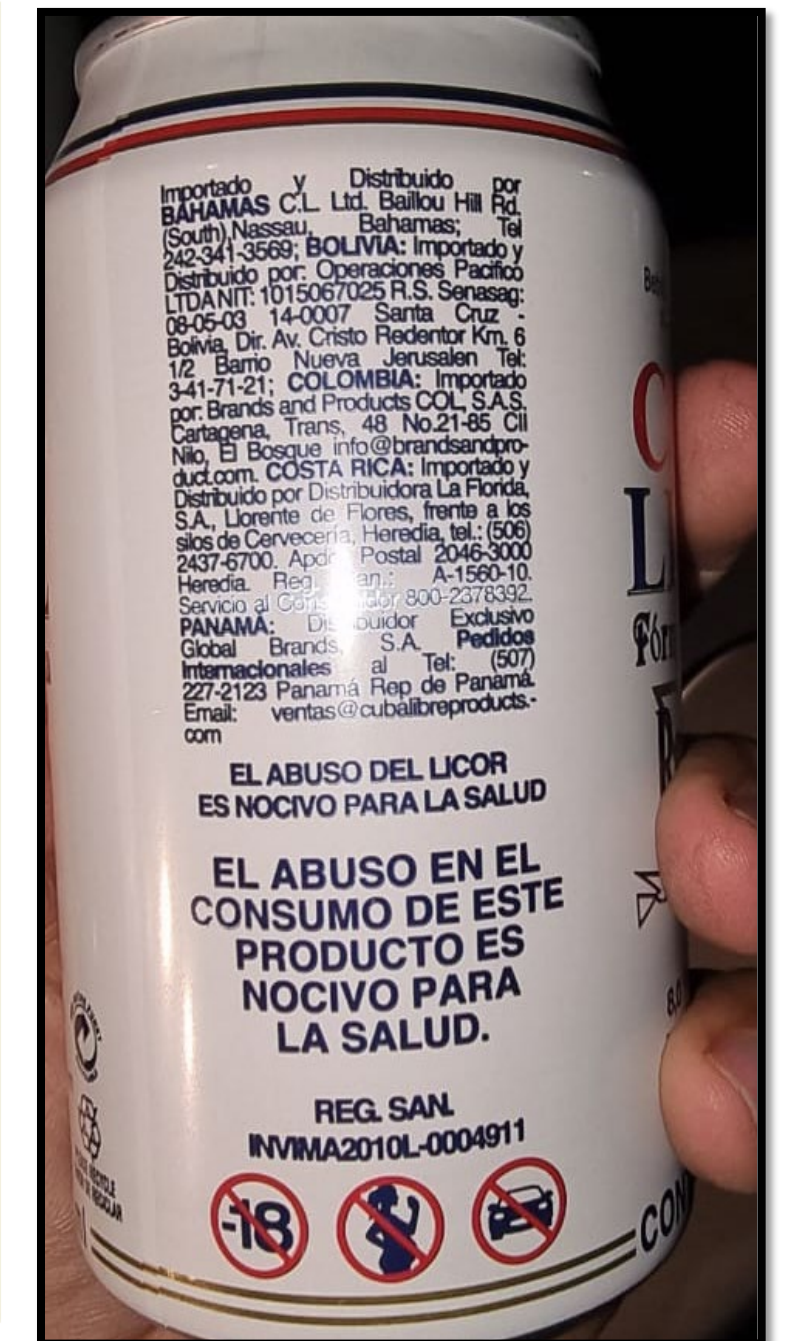
Realizamos actuaciones policiales en:

- Depositarios Aduaneros (Almacenes Fiscales)
- Locales comerciales
- Carreteras y aeropuertos
- Además, participamos en acciones interpoliciales e interinstitucionales



Indicios encontrados

- > Falta de etiquetados en mercancías que lo requieren: MEIC, SALUD, Advertencias.
- > Origen de la mercancía.
- > Lugar de fabricación.
- > Números de lotes.
- > No entrega de factura de compra.
- > Importador autorizado.



- > **Alteración o carencia de medios de seguridad en unidades de transporte (marchamos o sellos aduaneros)**
- > **No hay registros, ni documentos que amparen la mercancía**

Principales mercancías decomisadas

Descripción de Mercancías	Totales 2023	Totales 2024	Totales 2025
Cantidad cigarrillos y habanos	25 168 893	17 796 106	28 000 658
Cantidad enlatados, alimentos y otros	1 267 121	1 428 536	1 432 414
Cantidad unidades de licores variados	1 228 341	1 368 091	691 476
Cantidad otros materiales	385 430	116 304	451 993
Cantidad artículos de uso personal	168 248	144 032	182 372
Cantidad cosméticos	288 049	669 275	83 200
Cantidad artículos uso doméstico	19 832	54 176	81 363

Totales sujetos a sanciones**

MEIC

MINSA

CCSS

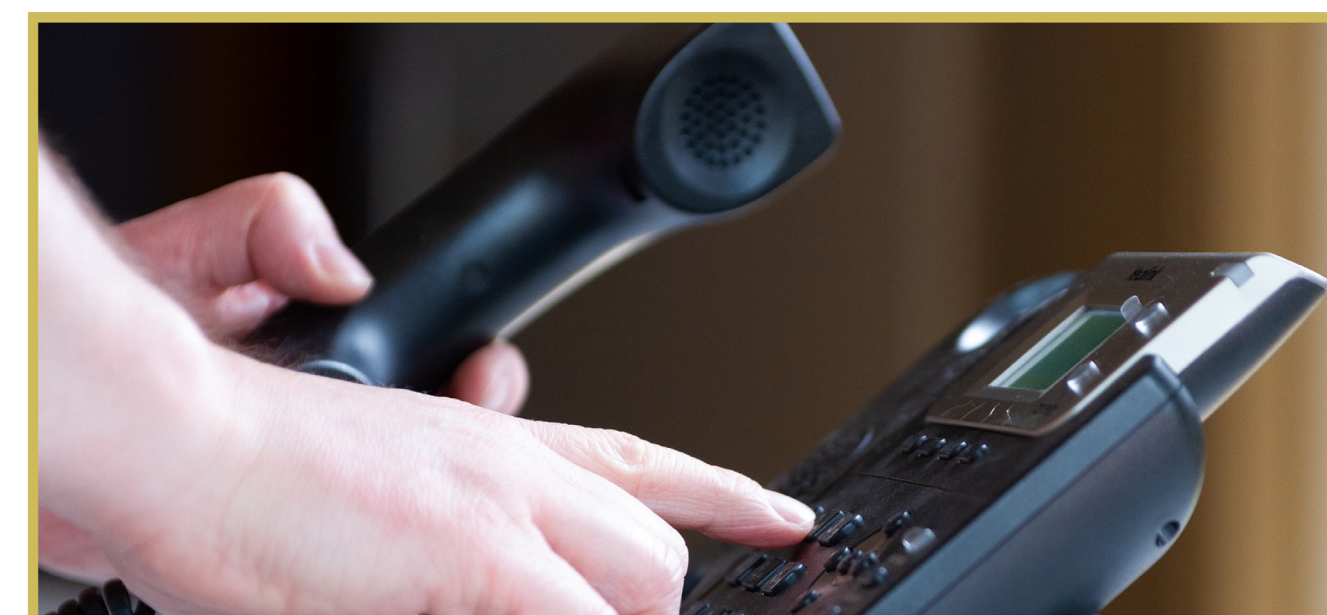
MH

MSP

Para denuncias ciudadanas tenemos a disposición, 24/7, los siguientes medios:

Teléfono:

(506)2539-6800



Aplicación de Denuncias:

(www.hacienda.go.cr/denuncieya)

DENUNCIE

YA



**Trabajamos para el beneficio de la
Hacienda Pública y de la población
costarricense**

Ministerio de Seguridad Pública

Rol en la seguridad de los productos
insertados en el mercado

05

Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal
Departamento de Análisis
Unidad de Análisis Criminal

UAC-01089-2025
Nivel de clasificación: Privado
Destinatario: DO
Difusión: Digital



Incautaciones Medicamentos Licores

- Nacional -
2025



Decomisos de Medicamentos
Nacional de Enero al 10 Agosto 2025

Según tipo de Medicamento



DESC_DECOMISO	Total
ACETAMINOFEN	18 338
ACTIMICINA	10 365
AMBROXOL	165
AMOXICILINA	86 684
AMPICILINA	7 897
BETAMETAZONA	1 446
CEFALIXINA	561
CIPROFLOXACINA	2 010
DEXTOMETORFANO	151
DICLOFENAC	51 137
DICLOFENACO	10 617
DORIXINA	329
GRAVOL	22
IBUPROFENO	48 304
KATAFLAN	221
KETAMINA	10 825
MARIHUANOL	3 834
ORAL	1 162 943
OTROS	872 242
PARACETAMOL	9 051
POMADA DIVINA	189
SERAFON	1 417
TIAMINA	2 711
TOPICO	17 580
N.I.	1 144
Total general	2 320 183

Según tipo de Región Policial

Región	Total
DR01 San José Central	160 793
DR01 San José Norte	6 937
DR01 San José Sur	7 022
DR02 Alajuela	790
DR03 Cartago	1 923
DR04 Heredia	133
DR05 Chorotega	1 100 491
DR06 Pacífico Central	2 721
DR07 Brunca	50
DR08 Huetar Norte	4 201
DR09 Huetar Atlantica	8 475
DR10 Brunca Sur	296 156
DR11 Chorotega Norte	699 972
DR12 Caribe	30 518
Total	2 320 183

- Las regiones con mayores decomisos en el periodo en estudio son las fronterizas, como la región 5 Chorotega, región 11 Chorotega Norte y la Región 10 Brunca Sur. Esto debido a trafico de medicamentos que se da en estas zonas.
- Los medicamentos que se más se decomisas son las pastillas acetaminofén, amoxicilina, ibuprofeno y los medicamentos orales que son de fácil venta en el mercado local.





Incautaciones de Licor -Nacional- de Enero al 10 de Agosto 2025

Según Presentación



- El **65%** de las incautaciones corresponden cervezas de diferentes marcas.

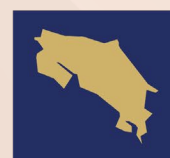
Incautaciones por Región Policial en unidades

Región	Total
DR01 San José Central	26 845
DR01 San José Norte	5 325
DR01 San José Sur	20 038
DR02 Alajuela	180 643
DR03 Cartago	247 014
DR04 Heredia	28 184
DR05 Chorotega	31 713
DR06 Pacífico Central	186 996
DR07 Brunca	621 545
DR08 Huetar Norte	4 232
DR09 Huetar Atlantica	819 043
DR10 Brunca Sur	975 198
DR11 Chorotega Norte	6 442
DR12 Caribe	29 631
Total	3 182 847

Fuente: Elaboración UAC a partir de sistema SAD

Todo producto destinado a las personas consumidoras debe ser seguro para su salud y bienestar.

Comité de Seguridad de Producto
Sistema Nacional de Protección al Consumidor y Usuario



MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO
DE COSTA RICA

MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE
SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE
HACIENDA

